

Instituto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 22 Octubre de 1921

Núm. 452

Al margen de un artículo

El ilustre periodista D. Dionisio Pérez publica en «A B C» un artículo titulado *El Maestro de Ubrique*. El señor Pérez que a su gran talento une la buena intención y honradez en sus escritos, nos habla en dicho artículo de los calamitosos tiempos en que el pan del maestro estaba a merced «de la mala o buena entraña de los caciques»; de aquellos mártires que «se morían materialmente de hambre, y vivían en la tristeza de su miseria o en la dignidad de la servidumbre del cacique.»

Pinta de mano maestra el sarcasmo con que los cómicos adocenados llevaban al teatro el hambre del maestro, para excitar la hilaridad de un público inculto ayudado por padres inconscientes que prestaban sus propios hijos para caricaturizar el templo de la enseñanza, y al día siguiente reproducir en la escuela la grotesca caricatura del teatro, convirtiendo al nuestro en ludibrio de sus imbecilidades.

Estos actos, símbolo de la civilización de un pueblo, los anatematiza

el cultísimo periodista, expresando su admiración por aquella intrépida pléyade de maestros que no se arrebataba ni retrocedía ante el hambre ni la miseria.

Se felicita el articulista de que el Estado nos haya librado del estigma de incultura que pesaba sobre los españoles, incorporando a sus pagos los haberes de los maestros, pero no podemos admitir sin reparo la rotunda afirmación que sienta de que el Estado nos ha colocado «al nivel de sus funcionarios», porque no hay Cuerpo en que se ingrese con menos sueldo, ni que tenga un escalafón más disparatado que el del Magisterio.

Nuestro escalafón cuenta con 28.000 individuos, divididos en nueve categorías con sueldos de dos mil a ocho mil pesetas. En la primera hay 142 maestros y en la última once mil, formando las cinco últimas un total de 26.226; es decir, un cuerpo acéfalo y con más cola que un cometa celeste

«Es preciso—dice—que la educación popular siga siendo sacerdocio y apostolado que no pueda ejercerse sin vocación y abnegación».

Conformes; pero bueno será que el Sr. Perez se convenza de que a los maestros no nos falta la una ni la otra, como puede juzgar por este botón de muestra.

Después de estudiar la carrera que nos habilita para ejercer, hemos de hacer oposiciones para ingresar con dos mil pesetas, más doscientas cincuenta como gratificación por la clase de adultos, que después de deducidos los descuentos por utilidades, monte pío, habilitación, etc., nos quedan dos mil treinta muy escasas. No es ninguna canongía el sueldecito, sobre todo si se tiene en cuenta que han de pasar muchos años para obtener un ascenso de quinientas pesetas.

Y como al maestro no se le exime de ninguna gavela, tiene que atender con su sueldo a las necesidades más perentorias de la vida, que procuraremos sean las más modestas posible.

	Pesetas.
Impuestos municipales, cédula, sanidad y peluquería.	70
Un traje.	100
Calzado y ropa interior.	170
Lavandera.	25
Un periódico diario y uno profesional.	30
Manutención a 3'50 diarias.	1.277

Total. 1.672

Sobran 358 pesetas.

Si el maestro no se siente candidato a pulmonico, tendrá que hacer en invierno algún extraordinario para ropa de abrigo; ser socio del casino, para que pueda alternar siquiera sea sólo en los días festivos, con las personas visibles del pueblo; para conservar su traje tendrá necesidad de blusa o guarda-polvo que amortigüe el roce de la ropa; como también necesitará algún libro si ha de estar

a la altura de su misión, porque en los pueblos no hay bibliotecas que suplan esta deficiencia.

Suponiendo que no fuma, ni está nunca enfermo, ni rompe un sólo día la monotonía de su vida, tiene que subvenir a todos estos gastos con las trescientas y pico del ala. Pensar en estas circunstancias, en crearse un hogar sería locura, equivaldría a condenar a una espantosa miseria a los seres queridos.

Ya ve el Sr. Pérez como, salvo en lo del caciquismo, el maestro de hoy, económicamente tiene todas las características del de hace cuarenta años, y que tiene bien probados su abnegación y amor a la enseñanza.

Puesto que el Sr. Pérez se preocupa del maestro y de la escuela, yo le rogaría que se ocupase con algo más frecuencia, laborando con la autoridad que le dan su talento y bien templada pluma a remediar el abandono en que se nos tiene. El cuerpo de Comunicaciones tiene su cantor y panigirista en el insigne Ortega Muni-lla; ¿porqué no lo es D. Dionisio Perez del Magisterio?

Veintiocho mil maestros se lo agradecerían.

DIONISIO RIOS.

ECOS

Los periódicos profesionales se entretienen ahora en discutir los ascensos por quinquenios. Algunos piden el oro y el moro. Compañeros: sosiéguese ustedes porque el horno no está para bollos. Seamos modestos en el pedir y tan firmes como modestos, pero nada de exageraciones. Creemos que bastaría con esto:

Entrada, 3 000 pesetas. Proporcionalidad de escalas para llegar a los 30 años de servicios a las 8.000. Adultos, 500 pesetas. Y para esto con normalizar el Escalafón, basta.

Y mientras periódicos y maestros hablan de los quinquenios, que caso de llegar a implantarse, será con el tiempo, en el próximo mes se tendrán que abrir las clases de adultos, y de aquellas anunciadas reformas, ni pío. Lo incomprensible es que no llamemos la atención a periódicos y maestros y les digamos: Señores, lo de adultos es del momento, apremia y deseamos su rápida solución. Los quinquenios ya los estudiaremos, puesto que, de aquí a que se implanten, aún lloverá. Hagan el favor, pues, de trabajar por lo de hoy, y conseguido ésto, ya emprenderemos lo otro.

¿Qué le parece de esto a J. J.?

Es indispensable que la Nacional haga cuanto pueda para deshacer el entuerto de 27 de mayo relativo a la casa habitación. Si en casos como éste la Asociación no obra ¿para qué la queremos?

¡Eso de obligar al maestro a que viva en tal o cual pueblo, aunque se le dé por casa una cueva, tiene algunos pares de bemoles! ¡Ah, de Don Quijote!

P. Viruela

Alacón Octubre 1911.

DE NUESTRAS COSAS

El espíritu de Asociación

Cuando tiempos atrás me dirigí en este periódico a los compañeros con el deseo de sacudir nuestro marasmo corporativo, tuve la fortuna de que pocos pero selectos colegas, de esos que son ricos de espíritu, contestasen abundando en idénticos propósitos y hasta proponiendo puntos de reforma en los cuales todos seguramente, activos y perezosos, estaremos de acuerdo.

Seguramente habrá diferencias de procedimiento y también pequeñas discrepancias doctrinales; pero esto lejos de ser un motivo de inquietud, es, por el contrario, de perseverancia, pues examinando la verdad bajo sus diferentes aspectos se tiene más comprensión de la misma; contemplándola desde diferentes puntos, su irrisión es más completa.

Reuniendo la transigencia en lo puramente accidental, primera condición de todos los que se crean capaces de sociedad, lo cual no está reñido con la firmeza en mantener lo que es fundamento; base, reuniendo pues, ese primor-

dial sumando al otro difícilillo, pero no heroico ni mucho menos de un cierto despego de las propias opiniones, o sea, poniendo la menor cantidad de amor propio, veremos que camino tan llano le preparamos a Su Magestad *La Asociación Verdad*, esa Asociación con que todos soñamos.

Esto de que todos soñamos con ella, consultad vuestro interior y vereis como es muy cierto. Leed si nó, fijandoos en la entraña de cuantos artículos firmados por Maestros aparecen en nuestras Revistas á cualquiera que sea el objeto de los mismos, y en todos vereis latente la obsesión de las reformas, lo cual prueba que no estamos conformes con lo existente y que se impone la necesidad de hacer algo nuevo; y como lo necesario indefectiblemente sucede, he aquí como la bella Minerva de nuestra Asociación, no por el mazazo de un Dios, sino por los múltiples e insistentes golpes de buril con que nosotros, escultores de nuestra estatua, sabremos ponerla en la categoría de las cosas bellas a fuerza de trabajo y perseverancia.

Puede suceder que no seamos los de esta generación quienes, por falta de condiciones artísticas, llevemos a cabo la obra; o que dando al olvido la enseñanza de que el escoplo crea precisamente quitando queramos fabricarla con los celos, perezas, egoismos y envidias, en lugar de hacer desaparecer tan inútiles cascotes.

Nosotros no podremos acabarla, pero si tenemos la obligación de trabajar porque se acabe; si no la presentamos a los maestros venideros con plena perfección, porque en este género solamente existe la aspiración a lo perfecto, si podemos desbloquearla, poniéndola en camino de que manos más hábiles le den una forma conveniente. Los maestros anteriores nos dejaron un modelo que no desentonaba de sus tiempos, el primero seguramente entre todos los funcionarios; pero hoy es tan anticuado como un mosquete con relación a una ametralladora, y honor y deber nuestro es legarla a nuestros sucesores con el mismo valer relativo; pues dejarla así como está para su servicio, sería ridiculez tan grande como si les diéramos las alas de cera de Icaro para competir en el dominio del aire con los modernos aeroplanos.

Y así como para ser artista es condición precisa el amor al arte, antes de poner nuestras manos en la Asociación hay que sentir también su amor. ¿Lo sentimos todos?

Decididamente antes de poner mano en nuestra estatua societaria, tenemos que hacer sentir el amor del arte, el espíritu de asociación

A. Lahoz Burgos
Manzanera.

Premios para los Maestros

El Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros ha instituido 20 premios de 250 pesetas cada uno para 20 maestros de escuela, directores de colegios u otros centros de enseñanza y asilos que más hayan fomentado la virtud del ahorro entre sus alumnos.

A este efecto habrán de manifestar a la Administración general de dicha Caja, del 1 al 15 de enero próximo, el número de alumnos o asilados que tengan a su cargo, y el de las cartillas de ahorro que éstos hayan abierto durante el presente año en la Caja Postal.

Felicitamos al Consejo de administración por sus iniciativas, que han de contribuir a propagar el ahorro escolar.

Datos estadísticos

Según los recogidos en la Memoria del fiscal del Tribunal Supremo, existen pendientes en primero de junio último: en los Juzgados, 19112 causas, y en las Audiencias, 29.440. De todas ellas están en mayor número, por el orden que se expresan, las motivadas por los siguientes delitos: Contra la propiedad y contra las personas; por accidente; contra el orden público, honestidad, libertad y seguridad; materia electoral, falsedades, infracción de leyes especiales y suicidios; imprudencias; delitos cometidos por empleados públicos contra el honor y salud pública; por juegos y rifas; por quebrantamiento de condena; por explosivo; emigración; contra la Constitución; estado civil de las personas y los contra la Patria y el Ejército.

Aparecen en orden a la criminalidad con mayor número de sumarios, Madrid y Barcelona, siguiendo luego las Audiencias de Córdoba, Sevilla, Valencia, Málaga, Cádiz, Jaén, Murcia, Granada, Coruña, Badajoz, Oviedo, Zaragoza, Almería, Bilbao, Pontevedra, Huelva, Cáceres, Ciudad Real, Lugo, Orense, León, Salamanca, Alicante, Valladolid, Santander, Burgos, Toledo, Tarragona, Zamora, Albacete, San Sebastián, Logroño, Las Palmas, Lérica,

Pamplona, Cuenca, Avila, Castellón, Teruel, Palencia, Santa Cruz, Huesca, Palma, Gerona, Guadalajara, Segovia y Soria.

Como se vé, la provincia de Teruel ocupa un lugar de honor, digámoslo así, pues es una de las que menos criminalidad arroja.

Sección oficial

Extracto de la Gaceta

Del 12 Octubre —La orden de la Dirección general, de 21 de Septiembre, previene que las Juntas locales pueden en cualquiera época visitar las Escuelas para cerciorarse si los maestros cumplen con sus deberes y conocer las condiciones en que se hallan los locales, pero sin intervenir en el régimen de la enseñanza, ni emitir juicios desfavorables o entablar polémicas que pudieran redundar en desprestigio del Maestro.

También se recuerda en la misma orden la obligación que tienen los Maestros de invitar a las exposiciones a dichas Autoridades, debiendo hallarse presentes los niños, siendo potestativo en las Juntas, como medio de confrontación de los trabajos ejecutados durante el curso, disponer la repetición de algunos de ellos, pero por conducto y bajo la dirección de los Maestros, únicas Autoridades dentro del recinto de la Escuela.

Del 14 idem. —Por Real orden de 6 del corriente se autoriza a los Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas, que cumplidos doce años de edad aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo permanecer en aquellas hasta que cumplan los quince.

—La Dirección general de primera enseñanza, en circular de 28 de Septiembre, ha dispuesto que queden sin contestación cuantas cartas y telegramas dirijan los Maestros a la Dirección, prescindiendo del conducto oficial, debiendo los interesados utilizar los medios de solicitar y reclamar que las vigentes disposiciones señalan y que en todo caso debe darse exacto cumplimiento a los artículos 157 y 158 del Estatuto, quedando exceptuados solamente los documentos que el párrafo primero del último de estos párrafos menciona.

que no dejara de gozar beneficios que espléndidamente le concedieron monarcas como *Sancho Ramírez*. Los nobles, por último, si tuvieron algunos privilegios, no los gozaron en virtud de leyes excepcionales, sino como garantías que aseguran la indemnidad de la monarquía, y muy rara vez esos privilegios libraron a sus poseedores de los gravámenes nacionales.

Otras garantías de libertad se comprendían además en el derecho público aragonés: éstas eran representadas por la Diputación permanente y por los recursos de la *firma* y de la *manifestación*. La Diputación, permanentemente administraba las rentas del Estado con independencia del poder real: el recurso de la *firma* era intentado por cualquier individuo que deseaba defender un derecho atacado por otro o por una autoridad; el recurso de la *manifestación* era ejercido por cualquier individuo preso o amenazado de prisión, o bien por la acción pública en defensa de un derecho propio o del derecho de otro que no pudiese ejercerlo libremente.

9. Como ha podido observarse; en los gloriosos reinados del *Cristianísimo* y del *Valeroso*, monarcas que pueden considerarse como verdaderos fundadores del reino aragonés; aparece ya entonces una época de gran cultura, de organización social; quedan ya vinculadas la primogenitura y la legitimidad de aquel humilde condado que heredó *Ramiro*, se forma con *Sancho* una monarquía robusta, un reino que se ensancha progresivamente, que se vigoriza con las victorias, que crece, en fin, con la anexión de Navarra (aunque esta incorporación fuese poco duradera) por la desastrosa muerte de *Sancho Garcés, el de Peñalén*.

Más todavía: si el hijo de *Sancho el Mayor* convoca y preside la asamblea religiosa y política de Jaca en marzo de 1063; su sucesor *Sancho Ramírez* otorgó el célebre *Fuero*

gran matanza por los moros aliados con el rey de Castilla, víéronle victorioso Tudela, Piedrapisada y hasta la misma Zaragoza que miró desde sus muros el incendio de Pina.

Con todas estas victorias, la causa de la Reconquista daba pasos aigantados; y los aragoneses que hasta entonces sólo habían vencido en las montañas, se ostentaron fuertes en las llanuras. Desafiaban de tal modo el poder de los musulmanes, que se atrevieron a fijar su vista en Zaragoza y Huesca, edificando cerca de aquella como puestos avanzados el fuerte del Castellar, y sobre ésta los de Loarre, Marcuello y Alquézar.

6. En las guerras de *Sancho I* de Aragón, aparece el Cid, unas veces aliado con los árabes de Zaragoza, otras obrando por cuenta propia. La fama del Cid era tal, que aún sin meritos bastantes para ello, entró en Monzón a la vista del ejército, aun cuando *Sancho Ramírez* había jurado que no se atrevería a hacerlo. En otra campaña, y aliado el rey aragonés con *Mondhir* que lo era de Lérida y Tortosa; el Cid corrió extensas comarcas de Aragón y luego los dominios de *Mondhir* donde atacó a *Morella* y se apoderó de *Alcalá de Chisvert*. Los aliados acamparon a las orillas del Ebro y notificaron a *Rodrigo* que abandonara aquellas conquistas. El Cid Campeador les contestó con burlas, ofreciéndoles una escolta si es que querían continuar su viaje. *Sancho* y *Mondhir*, se irritados le atacaron y aún cuando pelearon con bravura, hubieron de abandonar el campo, dejando en él dieciséis nobles y dos mil soldados.

7. Aun cuando muy importantes las campañas militares de *Ramiro I* y de su hijo *Sancho Ramírez*, más lo fueron algunos otros hechos de su gobierno que más tarde lograron inmensa resonancia, y tuvieron notabilísima influencia en el curso de la Historia.

Aragón, como Cataluña, por la circunstancia de alcanzar sus dominios al otro lado del Pirineo, hallábase muy influidos por Francia. También la Santa Sede ejercía cierta influencia sobre Aragón.

La Iglesia española tenía su liturgia especial, el rito mozárabe. El papa Juan X, en 924 y con asistencia del Sínodo romano, la aprobó, si bien ordenando, que las palabras de la consagración se dijeran con arreglo al ritual romano. El año 1064 vino a España un Legado pontificio con encargo de abolir la liturgia nacional, protestaron los obispos castellanos y navarros, y el papa confirmó la aprobación hecha por Juan X su antecesor.

En carta dirigida por Gregorio VII, a los reyes de Castilla y de Aragón, Alfonso VI y *Sancho Ramírez*, decía: «ser cismática la Iglesia española, por hallarse contaminada de la locura priscilianista y de la infidelidad arriana», de que era prueba y fundamento la admisión del rito mozárabe.

En esta campaña auxiliaron al papa los monjes de Chuny y primero Aragón, y luego Cataluña abolieron el rito visigodo sin grandes inconvenientes. En efecto; en el monasterio cluniacense de San Juan de la Peña, se cantó por primera vez nona, con arreglo al rito romano, el día 22 de marzo del año 1071.

Pero *Sancho Ramírez* hizo más: puso bajo el amparo y dependencia del Papa el monasterio de la Peña y luego sus Estados, originando serios disturbios, pues al presentarse el legado del Papa a tomar posesión de su feudo, los aragoneses recibiéronle a pedradas y cuchilladas. Esta decisión del rey aragonés, sentó muy mal a su hermano García, que era obispo de Jaca, y *Sancho Ramírez* acudió al Papa en 1074 el cual le concedió la facultad de distribuir y anexar las rentas de la s iglesias, monasterios y capillas que en adelante

se fundasen o se ganaran a infieles. Aún así, como era preciso disponer de algunas de las rentas donadas para hacer la guerra a los árabes, *Sancho I*, dominado por los escrupulos, hizo en Roda penitencia pública, y pidió perdón a Dios y la absolución al obispo, por haber echado mano de las decimas y primicias de las iglesias, que correspondían al Papa.

8. La compilación de los Fueros de Sobrarbe obedecía a la constitución especial del pueblo aragonés, en que los magnates y las ciudades aparecen unidos aún antes de constituirse la monarquía, y mantienen después esa alianza frente al poder real para conservar siempre la mayor suma de libertades políticas y civiles, que no evitara la principal empresa de Reconquista. Desde la celebración de las primeras Cortes de Nájera, no solamente habían tenido representación en ellas los nobles, sino también las Universidades, y desde el año 1071 entró también en las Cortes de Jaca el estado llano, cuyo poder, muy protegido por los monarcas que por este medio ponían un contrapeso al de la nobleza, alcanzó una importancia respetable; algunos municipios tenían un tribunal cuyas decisiones eran soberanas, como el de los *Veinte* que legó a tener Zaragoza, y que era una especie de jurado popular que resolvía sin apelación y que hacía ejecutar sus veredictos. En las Cortes celebradas en Huarte Araquil en 1090 por *Sancho Ramírez*, también figuró la clase popular. Esas Cortes, y las que después les sucedieron, concedían o negaban libremente los subsidios necesarios para atender a los servicios públicos.

Los Municipios aragoneses tuvieron desde antiguo una autoridad casi absoluta en todo lo concerniente al orden económico, y sus disposiciones eran respetadas por todos los ciudadanos, incluso el rey y los nobles. El clero no tuvo en esta comarca la preponderancia que en otras, por más

NOTAS

Nos hallamos en vísperas de abrir las clases de adultos y, como es natural, nuestro pensamiento y nuestra preocupación giran al rededor de estas ideas: *trabajo máximo remuneración regateada*.

No nos extraña, pues, que estos días embarque la atención de nuestros compañeros el asunto de las gratificaciones de adultos, ni que se nos interrogue a diario sobre lo que pensamos y sabemos acerca del particular.

Poco podemos decir a tan estimables compañeros que ellos no sepan: continúa la mayor inferencia, y el abandono es completo, por parte del Gobierno, en cuanto se refiere a dichas gratificaciones.

Nuestra opinión, respecto de éstas, es que por hoy deben constituir la única aspiración del Magisterio, y nuestros trabajos deben encaminarse a conseguir que se regularicen aquéllas, adaptándolas a las actuales circunstancias de la vida, con escalas proporcionales a los sueldos, es decir, inversamente proporcionales; de cuyas gestiones debe hacerse cargo la Nacional, aprovechando la ocasión de hallarse abiertas las Cortes.

Tememos, no obstante, que los momentos no sean los más apropiados para que se nos atienda en nuestra justa demanda. Más tal preocupación no debe ser obstáculo a nuestras decisiones; antes bien, debe animarnos a demostrar que el Magisterio tiene pulso y que no se aviene a renunciar lo que en justicia le corresponde.

Pero no es esto sólo; hay algo más que debemos reclamar con urgencia, algo que es nuestro. Las Cortes concedieron un crédito para pago de la parte de material de adultos que aún se nos debe de los años 1918 y 1919, con más el 25 por 100 del pasado año, y es de presumir que los señores Ministro y Director general apoyarán nuestra reclamación, influyendo para que se nos abonen tan sagradas obligaciones.

Bastante hacemos con relegar al olvido los atrasos anteriores a 1902 y presupuesto adicional de 1911, y no debe repetirse el caso.

Pensar ahora en otras mejoras económicas que las apuntadas nos parece perder el tiempo.

* * *

Se ha reformado el Consejo de Instrucción pública. Aunque en la nueva composición se echan de menos algunos miembros, cuya colaboración sería muy útil a la causa del Magiste-

rio, los nuevos Consejeros son una garantía de acierto e independencia. Para nosotros supone una conquista, ya que se ha dado entrada a una Maestra nacional, así como a prestigiosos individuos de las Escuelas Normales y Super del Magisterio.

Hay que agradecer esta concesión al Sr. Silió.

J. J.

NOTICIAS

Excedencias

Solicitan la excedencia, D. Guillermo Martínez Carceller, Maestro de Castelnou, y doña María Pérez Pérez, Maestra de Olba.

Recurso

Doña Manuela Aparicio Sanz recurre ante el Ministro del Ramo contra el acuerdo de la Dirección general y de la Sección Administrativa que la privaron del derecho a obtener escuelas en propiedad.

Reclamación de cuentas

Se reclamación las cuentas de material de 1920 y 1921 a los Maestros siguientes:

D. Pedro Murciano, de Pozuel del Campo; D. Birino Sacristán, de Valderrobres; D. Valeriano Gómez, de Foz Calanda; doña Juliana Ferrer, de Más de las Matas; doña Luisa Cueva, de Villaluengo; D. Justo Casanova, de Cañizar; D. Clemente Alcubierre, de Utiillas; don Nicolás Monterde, de Formiche Alto; D. Antonio Montolfo, de Fuentes de Rubielos; D. Alfredo Lahoz, de Manzanera; D. Segismundo Martín, de Mosqueruela; D. Aurelio López, de la misma localidad; D. Angel Domingo, de Rubielos de Mora; D. Florencio Pérez, y D. Francisco Martínez de Cascante; D. Miguel Ibáñez, de El Pobo; D. Ricardo Pérez, de Teruel y D. Jaime Pérez, de Valdecebro.

La Sección de primera enseñanza da un plazo de cinco días para rendir esas cuentas y pasado dicho plazo, ordenará el reintegro de esas cuentas a las Cajas del Tesoro público.

Corrida de escalas

Se remiten a la Dirección general de primera enseñanza, relación de los sueldos vacantes para adjudicar en corrida de escalas)

Sustitución

Ha sido nombrado Maestro sustituto interino de Valdeltormo, D. Luis Tevar García.

Correspondencia particular

D. J. A.—Pozuel del C.—No figura usted en la nómina de Octubre, por orden de la Sección.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla

Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas; ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.ª de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Regala 20 1.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año 7 ptas.
Al semestre 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de